

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 007 Civil Municipal de Palmira

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/07/2023

ESTADO No. 074

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
7652040030007 D.C. 556	D.C.	BELLATELA S.A.	EMANUEL NAPORA	Auto Subcomisionase	30/06/2023		1
76520400300720210030700	Ejecutivo singular	BANCO DE BOGOTA	APDO MARIA ERCILA MEJIA	Auto Pone en Conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1
76520400300720210031900	Sin tipo de proceso	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LEYDI MAYERLY HERNANDEZ MENDOZA	Auto de Trámite OBS. ORDENESE por secretaria la elaboración del oficio de decomiso solicitado con las características necesarias para tal fin, del vehículo de placas JUM515.	30/06/2023		1
76520400300720220024700	Ejecutivo singular	BANCO BBVA COLOMBIA	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JAIME EDUARDO LOPEZ MOLINA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1
76520400300720220034800	Ejecutivo singular	ANTOFA PROPIEDADES S.A.S	JEFFERSON GRAVENHORST CAICEDO	Auto Pone en Conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1
76520400300720220039000	Ejecutivo con título hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS CARLOS BARRERA SARRIA	Auto de Trámite OBS. GLOSAR Y TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, la constancia de notificación efectuada al demandado, de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con efectos positivos, aportada por la apoderada judicial de la parte actora.	30/06/2023		1

76520400300720220040700	Ejecutivo con título hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR RICO	Auto sigue adelante la ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1
76520400300720230020200	Ejecutivo singular	BANCO PICHINCHA	NELSON ZABALA OSORIO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1
76520400300720230020400	Verbal	COLPENSIONES	LUZ DARY CAICEDO DE MUÑOZ	Auto rechaza demanda OBS. Auto rechaza demanda por falta de competencia.	30/06/2023		1
76520400300720230020500	Verbal	MARGARITA ROSA CUCALON HERRERA	LUIS DAVID DIAZ BOLAÑOS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1
76520400300720230020600	Ejecutivo singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MARIA LUCIA TRUJILLO USME	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1
76520400300720230020700	Ejecutivo singular	COOPERATIVA JURISCOOP	JOSE FERNANDO MORALES BLANDON	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1
76520400300720230020800	Ejecutivo singular	BANCO ITAU COLOMBIA S.A.	JOSE LUIS ROJAS RAMIREZ	Auto rechaza demanda OBS. Auto rechaza demanda por falta de competencia.	30/06/2023		1
76520400300720230020900	Ejecutivo singular	FLOR DEL CARMEN NARVAEZ MUÑOZ	ANGEL ALCIDEZ ZUÑIGA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1
76520400300720230021100	Verbal	COLPENSIONES	BLANCA DERLY BUENO RINCON	Auto rechaza demanda OBS. Auto rechaza demanda por falta de competencia.	30/06/2023		1
76520400300720230021200	Ejecutivo singular	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO	JHON JAIRO PARRA BARON	Auto rechaza demanda OBS. Auto rechaza demanda por falta de competencia.	30/06/2023		1
76520400300720230021300	Ejecutivo con título hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ALEXANDER GOMEZ VARELA	Auto rechaza demanda OBS. Auto rechaza demanda por falta de competencia.	30/06/2023		1
76520400300720230021400	Verbal	JAIRO LOPEZ POTES	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1

76520400300720230021600	Ejecutivo singular	PARCELACIÓN CAMPESTRE LAGOS DE MARACAIBO CONDOMINIO	LUIS ALFREDO GIRALDO HERNANDEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/06/2023		1
-------------------------	--------------------	---	--------------------------------	---	------------	--	---

Numero de registros:19

Nota: Me permito informar que la notificación que se surtió en el proceso bajo radicado 76520400300720220040700, promovida por la entidad BANCOLOMBIAS.A. y en contra de EDGAR RICO, corresponde a la notificación del auto interlocutorio No. 1006, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución, y no como se indicó previamente, es decir “Librar mandamiento de pago”.

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/07/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

KATHERINE AMEZQUITA PEÑA

Secretario